

LA MORAL, EL DESARROLLO MORAL Y EL JUICIO MORAL

**La Moral en la Relación entre la Teoría del Desarrollo Moral de Karen Wynn y la Doctrina
Kantiana sobre el Juicio Moral**

Geison Stigk Pinzón Barco

Trabajo de Grado para Optar al Título de Filósofo

Director

Rafael Gonzalo Angarita Cáceres

Doctor en Filosofía, UIS

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Filosofía

Bucaramanga

2024

LA MORAL, EL DESARROLLO MORAL Y EL JUICIO MORAL

*Para los cuatro pilares de mi vida: mi raíz, Sandra Barco; mi tallo, Sautby Pinzón;
mi flor, Mariana Plata; y mi fruto, Diana.*

Agradecimientos

A los profesores del Colegio Cabecera del Llano, por la formación entregada; a la Universidad Industrial de Santander y sus docentes, quienes con pasión y esmero, presentaron de la mejor manera la filosofía; a los estudiantes de esta misma, por compartir y generar conocimiento, discusiones y espacios únicos y propios de la carrera; a Sergio Pinzón González, padre y guía; familiares y primos, en particular, a Angie Melissa Barco Bueno, Daniela Pinzón Flórez, Daniela Reyes Cadena y Juan Pablo Pinzón Jay; por último, y en especial, a Dennis Jaimes Jiménez, maestra y amiga, quien con su apoyo, hizo posible este trabajo.

Tabla De Contenido

Introducción.....	10
I. La Teoría Del Desarrollo Moral De Karen Wynn.....	13
I.1. Exposición de la teoría	14
I.2. Las entidades	16
I.2.1. Entidades físicas.....	17
I.2.2. Entidades sociales	18
I.3. Los agentes internos.....	21
I.4. Los agentes intencionales.....	23
I.5. Juicios en Wynn	25
II. La Doctrina Kantiana Sobre El Juicio Moral.....	28
II.1. Exposición de la doctrina.....	29
II.1.1. La libertad y la voluntad	30
II.1.2. La ley moral.....	31
II.2. La razón pura práctica.....	32
II.2.1. La libertad como causalidad y su uso práctico	34
II.3. El bien y el mal.....	35
II.4. Juicios en Kant	37
III. Síntesis Sobre La Moral	39
IV. Conclusiones	45
Bibliografía	47

Índice De Ilustraciones

Ilustración 1 Bosquejo sobre la esquematización del aparato.....	21
---	----

Glosario

Agentes intencionales: entidades sociales con un mayor nivel de complejidad, lo que las hace ser evaluadas en el sentido de una moral primitiva.

Categórico: aquello que no permite discusión alguna.

Causalidad: es principio constitutivo de la experiencia y cumple la función de garantizar la distinción entre el orden subjetivo de las percepciones y el orden objetivo de la experiencia (Pringe, 2019).

Estructuras cognitivas: sistema de comprensión temprana que opera de manera innata y subyace al entendimiento de las cosas.

Imperativo: Kant menciona que es la regla que exige el deber y expresa la coacción objetiva de la acción (KpV. 20, p. 20).

Innato: en Wynn, como en este trabajo, asemeja a la noción kantiana de adquisición originaria, no refiere a lo adquirido de manera empírica.

Intencionalidad: estado mental que especula el propósito, culminación o dirección de las acciones hacia un propósito, fin o meta.

Juicio moral: son el resultado de un proceso de razonamiento realizado sobre las entidades sociales, estos se dan en términos de atributos mentales donde se especulan metas, deseos y actitudes acerca de los agentes intencionales.

Valencia: refiere al valor agregado de positividad o negatividad y representa de manera directa la configuración que una acción o actor tiene con su entorno.

Resumen

Título: La moral en la relación entre la teoría del desarrollo moral de Karen Wynn y la doctrina kantiana sobre el juicio moral*

Autor: Geison Stigk Pinzón Barco**

Palabras Clave: Desarrollo Moral, Juicio Moral, Estructuras Cognitivas, Intencionalidad.

Descripción: Con el hallazgo de Karen Wynn sobre las **Estructuras Cognitivas** que subyacen a la comprensión de las entidades sociales y sus interacciones, se abre un abanico de posibilidades para el innatismo y la moral. Estas estructuras cognitivas generan juicios sobre la **Intencionalidad** de las entidades que se observan, estas estructuras distinguen las entidades sociales de las entidades físicas. En un primer momento de su investigación, las entidades sociales no siguen (al menos una de) las reglas de las entidades físicas, esto es lo que las diferencia. Ambas entidades están innatas en los infantes, ya que, por la manera en que se observan las cosas y lo que estos esperan de ellas, se tiene que las suposiciones que los infantes realizan, además de acertadas, carecen de experiencia previa, de manera que los juicios que estos realizan responden a un aparato que les permite discernir y conocer a priori.

Las reglas anteriormente mencionadas que se usan para evaluar a las entidades físicas son: el ser espaciotemporalmente continuo, la impenetrabilidad, el ser cohesivo y la acción directa¹.

* Monografía de Grado.

** Escuela de Filosofía. Rafael Gonzalo Angarita Cáceres.

¹ (Wynn, 2007, pp. 331-332) encuentra que en los infantes existen cuatro reglas que cumplen las entidades que son entendidas como físicas:

- Ser espaciotemporalmente continuo: Seguir un camino continuo a través del espacio y tener una existencia duradera a través del tiempo.
- La impenetrabilidad: Dos objetos distintos no pueden ocupar el mismo espacio al tiempo y un objeto no puede atravesar al otro.
- Ser cohesivo: Mantener límites distintos a través de interacciones, sin fundirse espontáneamente con otros objetos o ser desmontado en objetos separados.
- La acción directa: Influir solo por medio del contacto físico directo, de modo que un objeto no puede influir en otro a distancia.

LA MORAL, EL DESARROLLO MORAL Y EL JUICIO MORAL

Con estas reglas se analiza que, lo que pertenece al mundo físico y social es, desde la infancia, fundamentalmente diferente, las estructuras cognitivas que funcionan para estos mundos están separadas, ya que no cumplen las mismas funciones. Son estas estructuras cognitivas que operan sobre las entidades sociales las que permiten hablar sobre el **Juicio Moral**, ya que, al ver a estas entidades, los infantes las evalúan con relación a sus efectos sociales, en términos de positividad o negatividad, y les atribuyen factores mentales que no se encuentran de forma material en la entidad.

Así inicia el **Desarrollo Moral** de los infantes, desde juicios sobre entidades sociales que, innatamente, se ven y evalúan con intencionalidad y cualidades mentales propias. Se tiene aquí toda una empresa sobre la moral, el innatismo y las estructuras cognitivas humanas, las cuales demandan por una mayor área de conocimientos que le permitan fundamentarse apropiadamente en este campo que, si bien es relativamente novedoso para áreas experimentales, se encuentra bien sistematizado por la filosofía. En este orden de ideas, se parte del supuesto de similitudes entre estas ideas y las kantianas, por ello, este estudio se ha decantado por la filosofía de este autor, en específico, su doctrina sobre el **Juicio Moral**, plasmada en la *Crítica de la Razón Práctica*. Esto al menos con el fin de llevar la investigación de Wynn a términos filosóficos y, desde allí, sintetizar ambos pensamientos en pro de indagar en las posibles nuevas deducciones que surjan, puesto que ambos pensamientos están muy lejos de ser lo mismo, más en sus conclusiones.

Abstract

Title: Moral in the relationship between Karen Wynn's theory of moral development and the Kantian doctrine on moral judgment*

Author: Geison Stigk Pinzón Barco**

Key Concepts: Moral Development, Moral Judgment, Cognitive Structures, Intentionality.

Description: With Karen Wynn's discovery of the **Cognitive Structures** that underlie the understanding of social entities and their interactions, a wide range of possibilities opens for nativism and moral. About these cognitive structures, Wynn contemplates that they generate judgments about the **Intentionality** of the entities that are seen, these structures distinguish social entities from physical entities. First, social entities are entities that do not follow at least one of the rules of physical entities. These rules are innate in infants, since, due to the way things are observed and, that infants expect from them, it follows that the assumptions they make, in addition to being correct, lack prior experience, so that the judgments they make respond to a kind of apparatus that allows them to discern and know *a priori*.

The rules used to evaluate physical entities are spatiotemporally continuous being, impenetrability, cohesive being, and direct action². With these rules, it is analyzed that what belongs to the physical world and the social world is, from childhood, fundamentally different;

* Undergraduate Monograph.

** Philosophy School. Rafael Gonzalo Angarita Cáceres.

² (Wynn, 2007, pp. 331-332) find that in infants there are four rules that physical entities follow:

- Be spatiotemporally continuous: Follow a continuous path through space and have a lasting existence over time.
- Impenetrability: Two different objects cannot occupy the same space at the same time and one object cannot pass through the other.
- Be cohesive: Maintain distinct boundaries through interactions, without spontaneously merging with other objects or being disassembled into separate objects.
- Direct action: Influencing only through direct physical contact, so one object cannot influence another at a distance.

LA MORAL, EL DESARROLLO MORAL Y EL JUICIO MORAL

likewise, the cognitive structures that function for these worlds are separate, since they do not perform the same functions. It is these cognitive structures that operate on social entities that allow us to talk about **Moral Judgment**, since it is observed that, when seeing these entities, infants evaluate them in relation to their social effects, in terms of positivity or negativity, and They attribute mental factors to them that are not materially found in the entity.

This is how the **Moral Development** of infants begins, from judgments that are made about social entities that, innately, are seen and evaluated with their own intentionality and mental qualities. Here we have a whole enterprise on moral, nativism and human cognitive structures, which demand a greater area of knowledge that allows it to be properly founded in this field that, although it is relatively new for experimental areas, is well systematized for philosophy. In this order, this work start from the assumption of similarities between these ideas and the Kantian ones, therefore, this study has opted for the philosophy of this author, specifically, his doctrine on **Moral Judgment**, embodied in the *Critique of Practical Reason*. This is at least to take Wynn's research into philosophical terms and, from there, synthesize both thoughts to investigate the possible new deductions that arise, since both thoughts are extremely far from being the same, especially in their conclusions.

Introducción

La moral es una empresa en la que se ha trabajado por siglos, las aportaciones realizadas a esta son innumerables, lo que ha llevado a su proliferación en distintos ámbitos humanos, esto ha hecho que la empresa de la moral ya no pertenezca en exclusivo a la filosofía. El despliegue de la moral sobre los distintos ámbitos humanos ha sido beneficioso para el desarrollo de esta, aunque, a su vez, la ha dejado en un océano de conceptos, nociones e ideas que, pese a ser aportaciones para su comprensión y expansión, han dejado a la moral sin un norte. En este sentido, este trabajo busca reconciliar dos pensamientos acerca de la moral, escudriñar lo que esta es e indagar en las semejanzas que puedan existir entre las obras de Karen Wynn, concretamente, su artículo *Some innate foundations of social and moral cognition*, e Immanuel Kant, en su obra, *Crítica de la razón práctica*. Obras que, por su interés en la estructura y fundamentación de una posible moral, cumplen con lo requerido en este texto.

Una vez expuestos estos pensamientos, se pasará a su síntesis, que no pretende ser una suma, ni un resumen, sino que esta síntesis de los pensamientos de Wynn y Kant referirá a un intento de generar un producto nuevo, que sirva como fundamento de la moral y permita la convivencia positiva del mundo teórico y práctico. Estos pensamientos que de partida son considerablemente similares, aunque separados por poco más de 200 años, no logran, como se ha manifestado por la expansión de la empresa de la moral, conciliar una afinidad a simple vista. Sobre esta complejidad de conciliar ambos mundos también se pronuncia Wynn, pues en su obra

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

indica las limitaciones de su campo, y al mismo tiempo reconoce las posibilidades de este, tanto en la empresa de la moral como de la ética³.

Por lo tanto, hay una labor por desarrollar que demanda su ejecución, y esto es lo que este estudio se propone. A partir de la teoría del desarrollo moral, sus conceptos innatos sobre las entidades físicas y sociales, su comprensión sobre las estructuras cognitivas y la importancia de la intencionalidad para la elaboración y comprensión de los juicios morales; junto con la doctrina kantiana sobre el juicio moral, su la importancia de la libertad, el uso de la razón y la voluntad, y la implementación del imperativo categórico como figura máxima para actuar. Esta labor se desea culminar con la configuración armónica de ambos pensamientos, donde estos se complementen de manera práctica y teórica, dando así, para la moral, una senda que consienta la continuación del estudio científico de esta como lo demanda la vía del pensamiento humano.

Se hace menester entonces conocer qué es la moral, pues es necesario delimitar el campo en que este escrito se extenderá. Así, para Wynn (2007, p. 343), la moral es la capacidad de juzgar los actos sociales como positivos o negativos, y, como se verá, los juicios morales en Wynn se realizan en exclusivo sobre entidades que son entendidas con una intencionalidad propia; para Kant, su estudio sobre la moral:

Puede y debe comenzar por leyes puras prácticas y su realidad. Pero en lugar de la intuición pone en la base de estas leyes el concepto de su existencia en el mundo inteligible, es decir, la libertad, puesto que este concepto no significa nada más, y esas leyes no son posibles más que en relación con la libertad de la voluntad (KpV. 46, p. 54).

³ En esta obra se ha optado por realizar una diferenciación entre moral y ética, siendo estas, respectivamente, el estudio de los juicios innatos sobre las entidades sociales y, por otro lado, el conjunto de costumbres, normas, leyes y demás aparatos creados para la correcta convivencia humana.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

En este sentido, ambos autores comparten que, para hablar sobre la moral, es necesario tener un mundo de cosas que cuenten con propósitos, finalidades u objetivos por completo indeterminados.

La libertad de los objetos morales es indispensable para los dos autores, en ambos la estructura que del juicio moral y sus leyes se genera, así lo demanda. Para Wynn, la falta de libertad (intencionalidad) en sus entidades, imposibilitaría la aparición de las entidades sociales y con ello la de los juicios morales primitivos; en Kant, sin libertad (voluntad), no habría fundamento determinante de la ley moral, como de las leyes puras prácticas, lugar donde Kant inicia su crítica.

Con esto, este trabajo conciliará la teoría del desarrollo moral y la doctrina kantiana, para formular qué es la moral, cuál es su propósito, cómo es posible su existencia y cuál es su función. Para cumplir con estos objetivos, se ha optado por dividir esta obra de la siguiente manera: se partirá por Wynn, en cuanto en ella se requiere de una teoría que le ayude a consolidar sus afirmación y conclusiones experimentales, para esto se pasará a Kant, quien dotará a la teoría del desarrollo de una mayor fundamentación y necesidad. Expuesto Kant, en las diferencias que de estos queden y las aportaciones que se realicen, se sintetizarán ambos pensamientos con la intención de dar lugar a uno nuevo, afín a las aportaciones que se dan desde estos dos lugares de enunciación de la moral.

I. La Teoría Del Desarrollo Moral De Karen Wynn

Las líneas de este capítulo tienen como objetivo exponer ciertos fundamentos de la psicología del desarrollo, en específico, aquellos que refieren al innatismo de estructuras cognitivas y su aplicación sobre las entidades, con énfasis en las entidades sociales. Por esto, se presentarán los resultados asociados a la comprensión social del mundo, desde las interpretaciones sobre la existencia de estructuras cognitivas humanas que posibilitan la distinción y comprensión de las entidades, tanto físicas como sociales, ya que, gracias a las estructuras cognitivas es posible el conocimiento del mundo. En su artículo, Wynn expone unas nociones y reglas sobre el mundo físico, pero este no es centro de su investigación, por esto fija el énfasis de su estudio en el mundo social, mismo que será el artífice de una posible comprensión y fundamentación de la moral.

Wynn divide su estudio en tres partes: en la primera se evalúa el mundo físico y social y el sistema que las estructuras cognitivas forman a su alrededor para apoyar la división conceptual de dichos mundos. En este apartado, Wynn cuestiona la diferencia que existe entre ambos y si es por parte de la misma estructura cognitiva u otra que los mundos físico y social se distinguen entre sí. En la segunda parte, la investigadora se preguntará si los infantes, por medio de la estructura cognitiva responsable de razonar lo que pertenece al mundo social, desarrollan juicios que se basan en la parte física de la entidad social o si, por el contrario, es un razonamiento por entero separado del mundo físico; los infantes atribuyen a las entidades sociales atributos mentales que les demarcarán con objetivos, deseos, metas, actitudes y/o fines, en general, atributos mentales que no se asocian a la parte física observada de las entidades. Por último, tras la confirmación del uso de estructuras cognitivas diferentes para ambos mundos y la aceptación de las atribuciones mentales que realizan los infantes, Wynn se pregunta si a las interacciones entre entidades sociales,

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

nombradas en este estadio como agentes sociales, se le asignan estados mentales de manera coherente, intencional y directa o si es, por el contrario, es un juicio desapasionado.

Sobre el juicio que realizan los infantes sobre los agentes sociales, Wynn hallará que se juzgan en términos de valencia que oscilan entre la positividad y la negatividad según el producto mental generado por la razón. Estos juicios son entendidos y evaluados en relación con los efectos sociales que impliquen, además, no es solo la acción la que se evalúa, sino que, con esta atribución mental, el infante juzga también al acto mismo. En conclusión, los agentes sociales (individuos), son juzgados, tanto ellos como su actuar, en términos de positividad y negatividad, esto en función de su comportamiento social, en tanto que queda demostrado experimentalmente que los infantes califican con positividad aquello que permite la realización de un objetivo, por lo que se otorga de primacía a los fines sobre lo demás, del mismo modo, se prefiere el actuar positivo sobre el negativo, el cual es despreciado por los infantes, lo que demuestra una intención coherente en estos juicios y no otra. Este es el análisis y la experimentación que del mundo social que Wynn concluye y del cuál se hará una exposición a detalle en lo que sigue de capítulo.

I.1. Exposición de la teoría

En sus investigaciones empíricas sobre el juicio moral, Karen Wynn concluye que, en el humano existen estructuras cognitivas inherentes que operan para permitir el discernimiento de las cosas, a saber, la diferencia entre las entidades que pertenecen al mundo físico y las que hacen parte del mundo social. En el despliegue de sus experimentos, Wynn se centra en el estudio social del ser humano, en específico, en las interacciones que las entidades pertenecientes a este mundo social tienen⁴. Respecto al ‘mundo social’, se debe aclarar que, Wynn se aleja de los distintos

⁴ Los estudios de Wynn se realizan con infantes de catorce meses o menos.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

planteamientos tales como los de Hobbes, Locke y Rousseau, con su preocupación por lo social con base en la legitimidad de los Estados (YanéZ-Canal, Fonseca Lamprea, y Perdomo Salazar, 2012); como la ética cívica donde lo social tiene relevancia sobre el factor deontológico, esto es, la convivencia en sociedad es entendida, no con importancia en lo que es recto y apropiado *per se*, sino que importa el contexto amplio, no de lo que sea, sino de lo que se ajuste como correcto en las particularidades (Vega, 2017); o como lo social en las reglas del juego en Piaget, donde para pasar de estas a la moral, el marco social refiere a una prescripción ya establecida por los adultos (Piaget, 1984); es decir, planteamientos donde lo social refiere a un conjunto de conocimientos solo adquiridos *a posteriori*. Con Wynn, ‘lo social’ alude a interacciones observadas y evaluadas desde la infancia temprana por medio de las estructuras cognitivas, las cuales, y de manera *a priori*, separan el mundo físico del mundo social. Véase.

La distinción entre el mundo físico y social se debe a que, desde la infancia y de manera innata, se usan estructuras cognitivas que le permiten a los bebés apreciar las entidades físicas y las entidades sociales como entidades completamente diferentes. Respecto al mundo de cosas físicas, el infante puede distinguir entre dos objetos, aunque se presenten uno junto al otro, gracias a la evaluación que realiza previamente la estructura cognitiva encargada. Cabe aclarar que, en el proceso que desemboca la distinción, el infante no para de evaluarla, más bien, el infante, en el momento en que observa, toma la imagen recibida y realiza tal distinción en el mismo momento.

Ahora, el infante no solo observa y distingue en medio del mundo físico, también se inmiscuye en el mundo de las entidades sociales. Wynn presenta las entidades sociales como entes distintos a las entidades físicas, a diferencia de estas, poseen una intencionalidad y, como se observará, una estructura que las hace diferentes a las entidades físicas. En un primer momento,

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

para distinguir entre entidades físicas y sociales, el infante evalúa, empero, las estructuras que las imperan son diferentes, como se verá.

I.2. Las entidades

A causa de la exposición anterior, surgen las siguientes preguntas: ¿qué criterio se ha tenido para evaluar estos mundos? y ¿cómo se afirma con certeza que la manera en que operan estas estructuras cognitivas es innata en los infantes? Para resolver esta última, Wynn ha experimentado con una población de infantes no mayor a los catorce meses, y se ha apoyado en estudios que investigan sobre infantes de un rango relativo de estas edades tempranas. Con esto pretende evitar agregados empíricos obtenidos en el tiempo. Por ejemplo, Wynn (2007) toma como precedentes investigaciones como la de Batik et al. (2000) sobre el interés de los infantes en las expresiones humanas y la de Saltear y Quinn (2001) acerca de otros estímulos en los bebés, demuestran cómo los infantes tratan de distintas maneras a las entidades físicas y sociales, prefiriendo estas últimas. En paralelo, Wynn (2007) observa que, por la manera en que los infantes reaccionan frente a las entidades, se conoce que su interés también varía, así, con ambas entidades en reposo, se observa que se presenta un mayor interés ante entidades sociales, y en contraposición, el interés de los infantes hacia un objeto inanimado puede llegar a ser nulo. Igualmente, los infantes esperan acciones distintas de las entidades: de las entidades físicas esperan un actuar acorde a normas físicas básicas inherentes, y de las sociales esperan una respuesta circunstancial al propio actuar del infante.

En consecuencia, las mediciones y distinciones que los infantes realizan sobre las entidades varían, y, así mismo, su disposición y actuar frente a los resultados de estas mediciones cambian según hacia qué o quién se dirijan, ya sean, entidades físicas o sociales. Todo esto se explica gracias a las estructuras cognitivas innatas, puesto que, generan en los infantes una preferencia y

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

separación entre las entidades físicas y sociales. Para ilustrar lo anterior, Wynn (2007) observó que, en lo referente a lo publicado por Bertenthal et al., (1985), los infantes presentan preferencias por patrones de movimiento correspondientes a seres humanos en contraposición a patrones de movimiento igual de complejos, pero no biológicos, lo que hace parecer aún más complejo responder ¿cómo el infante distingue las entidades que pertenecen a distintos mundos? Sin embargo, los patrones de movimiento humano (complejo) no corresponden a humanos en sí, esto lleva a suponer que, los infantes logran comprender y diferenciar un aspecto biológico u orgánico de uno meramente físico-complejo que, aunque se asemeja, para el infante solo es un intento de actuación o emulación. Esta distinción Wynn la presenta con unas reglas simples que encuentra en el estudio de las estructuras cognitivas presentes en los infantes.

1.2.1. Entidades físicas

Con el conocimiento acerca de estructuras cognitivas que permiten el discernimiento de las entidades, el siguiente paso es cuestionar este sistema que son las estructuras y cómo, por medio de estas, los infantes razonan sobre las distintas entidades. Así, es imprescindible recordar que, sobre el razonamiento fruto de las estructuras cognitivas y que aquí usan los infantes, la respuesta dada para ellos es una expectativa en el infante, en otras palabras, es algo ya esperado. En particular, con las entidades físicas, los infantes evalúan estas con cuatro simples reglas que Wynn (2007) menciona como unas reglas de física básicas, estas son: la espacio-temporalidad continua, la solidez o impenetrabilidad, la cohesión y existencia de límites claros en las interacciones físicas y la acción directa como único medio de influencia entre las entidades físicas.

El infante espera que las entidades físicas cumplan estas cuatro reglas, así que, al razonar sobre estas, podrá concluir que un objeto en movimiento continuará así hasta ser frenado, y que, en el mismo sentido, puede empujarse por contacto, lo que implica que este tenga límites y cierta

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

solidez. Aquí es necesaria una aclaración, ya que hay objetos materiales que se escapan de las reglas recién dadas, por ejemplo, la arena es uno de estos objetos, pues esta no tiene una solidez ni unos límites precisos, igual pasa con el agua u otras materias. Sobre estas los infantes se detienen un poco más, demuestran un interés propio de las entidades sociales (como se verá adelante), sin embargo, pierden este interés, esto en cuando que no cumplen con las características propias de las entidades sociales, por lo que no harán de estos objetos parte de aquellos que se evalúan por la ‘estructura cognitiva social’, y, son posteriormente dejados como simples objetos físicos por los infantes.

En consonancia con esto y gracias a la estructura cognitiva y su sistema particular para las entidades físicas, los infantes logran razonar sobre este mundo, por ello, en este estadio, la síntesis de los juicios que los infantes realizan hace esperar que, sobre las entidades físicas, se observe un comportamiento afín a estas, en otras palabras, el infante espera acciones propias de cualquier objeto material inerte. Aunque el enfoque en estas líneas se encuentra sobre las entidades sociales, es muy importante conocer cómo razonan los infantes sobre las entidades físicas, pues se debe comparar esto con la estructura cognitiva responsable de razonar acerca de las entidades sociales, para comprobar si sobre estas operan el mismo sistema o si estos mundos son distintos.

1.2.2. Entidades sociales

Para los infantes, las entidades sociales, además de pasar las reglas que se usan para discernir sobre las entidades físicas, permiten sobre ellas, realizar evaluaciones que definen de maneras completamente diferentes a estas entidades sociales de las físicas. Sobre las reglas de estas últimas, las entidades sociales tienen la capacidad de verse afectadas a distancia, como afectar a distancia y la suficiencia para alterar su espacio-temporalidad continua. Si bien son la negación de parte de las reglas, esto no implica que la estructura cognitiva que opera sobre estas entidades

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

sea la misma que sobre las entidades físicas, ya que, como encuentran Spelke, Phillips y Woodward (1995), como se cita en: (Wynn, 2007), los infantes razonan de distinta forma sobre estas entidades mencionadas, y esperan que el comportamiento de estas varíe. Entonces, al juzgar una entidad como física o social, se llega a distintos juicios en tanto que el infante razona y espera de distinta forma según el grupo al que estas entidades pertenezcan. Por lo anterior, se vislumbra que los sistemas de principios que se usan para evaluar a las entidades físicas y sociales son diferentes, ya que, las conclusiones a las que se llega de manera innata respecto de las entidades sociales no son las esperadas por las reglas que imperan sobre las entidades físicas.

Con base en Bloom (2004) y Kuhlmeier et al. (2004), se parte de que, en efecto, los resultados obtenidos a la hora de realizar juicios no son los mismos, por lo que se afirma que los sistemas de las estructuras cognitivas con las que el infante razona son excluyentes, es decir, si una cosa es interpretada como entidad social, esa cosa no se considera como una entidad física, ni se evalúa con la misma estructura cognitiva; sucede esto mismo en viceversa. En contraste con las entidades físicas a las que la razón piensa como objetos materiales subordinados por una física primaria; con las entidades sociales se observa que estas, al pasar por la estructura cognitiva específica que las evalúan, son razonadas “(...) en términos de atributos mentales como objetivos, deseos y actitudes” (Wynn, 2007, p. 330). Wynn encuentra que estas atribuciones no son superficiales, por el contrario, para los infantes las acciones de las entidades sociales se derivan de características intrínsecas y esenciales. Al cuestionarse por el origen del comportamiento de las entidades sociales, los infantes juzgan al actor y su acción con un valor similar, como afirman Bloom, (2000); y S. Gelman et al, (2003), como se citó en (Wynn, 2007, p. 338) la acción es vista como la esencia del actor.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

Sobre los objetivos, deseos y actitudes que se atribuyen a las entidades sociales, se afirma que son netamente atribuciones mentalistas (Wynn, 2007)⁵, esto implica que el producto del razonamiento sobre las entidades sociales trae consigo una deducción que no puede surgir de la propia definición de la entidad social *per se*. En este sentido, las atribuciones mentalistas refuerzan la configuración de los juicios en el infante, esta configuración de momento va de la siguiente forma: el infante y las cosas que observa suponen las figuras principales; estas se dividen, respectivamente, en estructuras cognitivas y entidades físicas y sociales. Estas últimas las distingue gracias a las estructuras cognitivas, que cuentan con sistemas que permiten esperar ciertas acciones de las entidades.

Este aparato usa constantemente la razón, la cual se mueve entre los diferentes puntos de este, según si evalúa las entidades o lo que se espera de ellas, y por eso hay distintos resultados según si el infante está frente a un objeto inanimado o un objeto social. El uso de la razón se supone *a priori*, ya que, como se ha observado sobre los juicios de los infantes, estos se desarrollan de manera innata, de modo que, cuando el infante razona sobre las entidades, él solo espera que sus expectativas sobre estas se cumplan.

En contraste con las entidades físicas, de momento, en este escrito no se conoce el rigor o criterios del infante para separarlas de las sociales, por ahora, se conoce lo que no son las entidades sociales, esto frente a una evaluación en contraste con las físicas y las reglas que estas cumplen. Esto se expone en el siguiente apartado con los agentes internos, no obstante, antes de continuar, se recogerá lo hasta ahora explicado sobre la estructura que se encuentra en los infantes con la siguiente ilustración. Véase.

⁵ El mentalismo refiere a la existencia de estados mentales internos que no son directamente sustraídos de la conducta.

Ilustración 1*Bosquejo sobre la esquematización del aparato*

Infantes		Cosas	
Estructuras Cognitivas	RAZÓN	Entidades Físicas	Entidades Sociales
Sistemas		Se espera física primaria	Se esperan atribuciones mentales

I.3. Los agentes internos

Sobre la operación de la estructura cognitiva que permite identificar a las entidades sociales, investigaciones previas de S. C. Johnson, Slaughter y Carey, (1998); Arita, Hiraki, Kanda e Ishiguro, (2005); Gergely et al., (1995); Gergely y Csibra, (1997); Premack y Premack, (1997); Kuhlmeier et al., (2003); Kuhlmeier, Wynn, Bloom y DeCoste, (2005) como se citó en (Wynn, 2007), encuentran que los infantes se basan en un conjunto firme de indicios con los que ya se tiene la suficiente información como para catalogarle como una entidad diferente. En concreto, estos indicios pueden ir desde características morfológicas, indicaciones de receptividad social, indicios de racionalidad, y movimientos que violan las leyes físicas primarias que se usan para el discernimiento de las entidades físicas. Con lo anterior, Wynn propone un experimento que evalúa si mediante el simple movimiento de un objeto los infantes pueden distinguir o no una intencionalidad, para esto, se usó una entidad que realizaba los mismos movimientos, estos consistían en acercar a un solo objeto de entre otros dos, cuando se cambiaron los objetos de lugar y la entidad se dirigió hacia el mismo objeto, los infantes ya lo esperaban, es decir, existe una comprensión de intencionalidad sobre la entidad, en cuanto esta parecía dirigirse hacia cierto objeto y se toma como normal el cambio de dirección. Por otro lado, cuando la entidad variaba su

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

acción hacia el objeto que siempre ignoró y que estaba en la posición del otro, los infantes se detenían con ella, lo que demuestra un interés por la entidad, evidencia de que esta entidad se tomó como entidad social, gracias a la manera en que se movía, ya que, no se dirigía directamente hacia los objetos, sino que se tenía, cambiaba su orientación y dudaba hacia dónde dirigirse.

Al evaluar a las entidades sociales, los infantes recuerdan ciertos atributos de estas y se observó que, con la entidad que iba hacia un objeto u otro, al cambiar de escenario y conservar las entidades, los infantes esperaban que fuera hacia el objeto al que siempre se dirigió. Sobre estos atributos, Wynn se pregunta si ¿se priorizan los que son extrínsecos o intrínsecos a las entidades sociales? y ¿en qué afecta esto a los juicios que los infantes realizan? Para responder estas preguntas, Wynn (2007) realiza un experimento en un entorno animado con gatos de sombrero rojo y azul, el experimento consiste en dos entidades sociales A y B, las cuales tienen, cada una y respectivamente, un atributo intrínseco C y D y otro extrínseco E y F, de tal manera que A cuenta con un atributo intrínseco C y un atributo extrínseco E, mientras que a B le corresponde D y F. Por lo demás, en lo que respecta a su apariencia, las entidades sociales no tienen diferencias. La entidad A se mueve horizontalmente, por otro lado, la entidad B se mueve verticalmente, en ese sentido, C y E están asociadas a un movimiento horizontal y D y F a un movimiento vertical. Cuando se presentan los movimientos de A y B y sus atributos extrínsecos e intrínsecos asociados, se cambian de lugar estos últimos. Cuando se presenta la combinación de atributos y A y B se hacen indiferentes, puesto que no poseen mayor distinción que sus atributos, se observa que los infantes esperan que los movimientos de las entidades A y B se rijan por sus atributos intrínsecos. A saber, indiferentemente de la combinación, los infantes al observar C y D esperan que las entidades se muevan en sentido horizontal y vertical respectivamente; sin importar los atributos E y F y su combinación.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

Sumado a esto, al realizar este mismo experimento sobre objetos físicos (objetos que no presentaban un movimiento propio ya sea horizontal o vertical, sino que era provocado por un externo), al variar sus atributos, los infantes no esperaron un posible movimiento según las atribuciones intrínsecas, tampoco extrínsecas. Concluye que, con las entidades sociales con las que el infante considera las características intrínsecas, esta preferencia por los atributos intrínsecos de las entidades sociales connota una prioridad al razonar sobre las capacidades de un objeto para realizar determinada acción.

I.4. Los agentes intencionales

El sistema que se empieza a esquematizar en torno a las entidades sociales traza relación con los agentes intencionales. Estos son reconocidos por los infantes como entidades sociales que actúan con coherencia, objetivos e intenciones concretas, es decir, con mayor complejidad. Esto se observa cuando los infantes esperan y siguen una cadena compuesta de acciones, además, los infantes intentan imitarlas, por lo que también existe aquí un indicio de autopercepción como entidad social por parte de los infantes. Más allá de suponer que los agentes intencionales actuarán con base en sus objetivos, los infantes esperan que estos se comporten según su interacción con las cosas. Aquí se puede evaluar la acción a distancia de las entidades sociales con la mirada, los infantes esperan que los agentes intencionales actúen sobre el que más observan, como que actúen con base en acciones previas indiferentemente del objeto, y también, según sus expresiones.

Entre las diversas evaluaciones que realizan los infantes sobre las entidades sociales complejas (agentes intencionales) para identificar sus intenciones e interacciones se halla una fundamental para la moral. Como afirman Premack y Premack, como se cita en (Wynn, 2007), ya a los 12 meses los infantes pueden atribuir valores positivos o negativos a las acciones y objetivos de los agentes intencionales, por ejemplo, acciones como acariciar o ayudar se interpretar con el

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

mismo valor de positividad, mientras que, golpear u obstaculizar con el mismo de negatividad. Además, los infantes generan expectativas sobre los objetivos que pueda tener un agente intencional basándose en la orientación mental previa que ha tenido con sus objetivos. Esto es evaluado por Wynn, Kuhlmeier y Bloom (2003), como se cita en (Wynn, 2007), con el experimento del «Ayudante» y el «Entorpecedor», con el que se pretende observar los juicios sobre el bien y el mal que representan ciertas acciones, así como la relación de un agente intencional a sus acciones previas.

Con base en las elecciones realizadas por un agente intencional neutral que era afectado en su propósito por el ayudante (afectación positiva) y por el entorpecedor (afectación negativa), Wynn, Kuhlmeier, y Bloom concluyeron que los infantes esperaban que el agente intencional neutral se acercara al ayudante, lo que a su vez implica el reconocimiento mental del objetivo presente en el agente intencional neutral. Igualmente, cuando se les hacía elegir entre el ayudante y el entorpecedor, los infantes priorizaron al ayudante, en concordancia con sus acciones previas. De acuerdo con la teoría de las «tendencias de acción» como se llegó a sostener por Gergely et al., (1995); y Csibra et al., (1999), como se cita en (Wynn, 2007), los infantes le atribuyeron distintas actitudes mentales al agente intencional neutral respecto del ayudante y el entorpecedor. El infante no normaliza estas entidades, como lo hace con el movimiento de las entidades físicas, aquí evalúa las interacciones sociales de los agentes intencionales y, más allá de juzgar en términos de bien y mal a los agentes que afectan al neutral, mide a este en términos de coherencia según sus historiales individuales. Es decir, el infante no elige para sí al que juzgue más positivamente, si no que, elige con base en lo sucedido con el agente neutral, como si supusieran la decisión que este tomaría.

I.5. Juicios en Wynn

Que los infantes realicen juicios donde se mide de manera positiva o negativa a los agentes intencionales no implica que estos resultados sean dados en términos morales, asimismo, no hay, hasta este punto, los suficientes datos como para generalizar las evaluaciones de los infantes frente a los agentes sociales en juicios morales. Por ahora, gracias al comportamiento mencionado, puede decirse que los infantes se perciben como agentes sociales, además, investigaciones sobre infantes algo mayores, encuentran indicios de empatía y desarrollo de esta. Hay et al., (1981); G. B. Martin y Clark, (1982); Sagi y Hoffman, (1976); Zahn-Waxler et al., (1992), como se cita en (Wynn, 2007, p. 343), arrojan como resultado “comportamientos de aflicción ante la angustia y el dolor ajeno”, sobre esto mismo, las investigaciones de Eisenberg y Fabes, (1991); Hoffman, (2000); Kagan, (1981), (1984), como se cita en (Wynn, 2007, p. 343) demuestran “interés y compasión”, e “ira fruto del daño hacia un semejante” (infante) con se observa en las investigaciones de Hoffman, (2000), como se cita en (Wynn, 2007, p. 343).

Sin embargo, pese al desarrollo empático presente a temprana edad, el estudio sobre la moral no se ha detenido a pensarse las atribuciones morales innatas y su desarrollo, para responder a esto, se tomó como base las acciones de ayudar y obstaculizar. Estas fueron presentadas a los infantes y se midieron sus reacciones ante las mismas, con estos datos, se continuó con otras acciones asociadas a valencias positivas y negativas, donde se comprobó que los infantes se detenían frente a estos acontecimientos para evaluarlos según estos términos en una correlación directa. Además, cuando se le permitió elegir a los infantes de entre los agentes sociales que observaban en el experimento, estos tendieron a elegir el que poseía el comportamiento positivo. Lo anterior implica que hay una similitud entre las atribuciones de positividad y negatividad que tienen los adultos (desde esta perspectiva se plantearon las acciones de los agentes), con la que

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

tienen los infantes. También se comprobó la participación y percepción de los infantes, puesto que, al realizar la elección de cuál entidad querían tener consigo, estos comprendieron las implicaciones de los actores y eligieron un entorno de positividad.

Para evitar confundir estas acciones de los infantes con un patrón de elección producto de sensaciones de atracción por agentes positivos de ayuda, Wynn y sus investigadores adicionan un nuevo agente neutro. En cuanto a contextos donde se presentaban un agente positivo, neutral y negativo, los infantes prefieren al agente intencional que represente una mayor positividad: el positivo en el primer lugar y el neutral en el segundo. En conclusión, las interacciones y juicios que se realizan sobre los agentes intencionales responden a una compleja evaluación que los infantes realizan en cada escenario, y no, como se pensaba, a una costumbre o tendencia. Esto es coherente con las reglas de las entidades sociales, pues estas, al atribuírsele una intencionalidad mental, se perciben de manera que pueden desenvolverse así, sin estar obligadas ni responder a una acción lineal propia de las entidades físicas.

Lo anterior se sigue sin sugerir que las estructuras cognitivas que subyacen a la interpretación de las entidades lleven a la comprensión moral innata de los infantes, no obstante, los juicios que se realizan desde estas proporcionan una base que permite el estudio y la comprensión del innatismo moral y la construcción de un sistema moral básico. Como afirma Wynn (2007):

Los juicios que los infantes realizan sobre los agentes intencionales poseen una propiedad fundamental de los juicios morales genuinos, esta es que son juicios abstractos, debido a que no se relacionan ni se fundan en las experiencias ni contextos de los infantes (p. 346).

Se deduce que los infantes generan atribuciones mentales genuinas a las entidades sociales, a niveles tan complejos que permiten evaluar los juicios como positivos y negativos, con repercusiones directas o indirectas entre las entidades y ellos mismos. Las intenciones de las

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

entidades sociales las mide los infantes como una meta, objetivo o algo a lo que ellos atribuyen que quiere llegar la entidad social. Lo positivo es aquello que apoya se acometa una intención, mientras que lo negativo es aquella que impide la realización de una intención. Frente a las interacciones sociales de los agentes intencionales que los infantes juzgan, se priorizan los fines sobre las demás cosas, de modo que prevalece este para medir y dar significado a los actos y actores según las causas y consecuencias sociales de estos, lo que describe una moral básica producto de las interacciones sociales.

II. La Doctrina Kantiana Sobre El Juicio Moral

Kant, en *Crítica de la razón práctica*, defiende el entendimiento *a priori* de las nociones morales, para esto se enfoca en la voluntad y la evalúa, así vislumbra su funcionamiento en el sistema moral. Kant concluye que es necesario y universal que la voluntad de a leyes prácticas que deben ser entendidas bajo las mismas nociones, por ende, deben ser *a priori*. En este sentido, las leyes prácticas de la moral no pueden extraerse de la experiencia, vienen en el individuo, pues la moral se basa en la razón pura, y las leyes morales son imperativos que la razón se impone, así como la voluntad guiada por la razón y el deber, determina la moralidad de una acción, y esta voluntad autónoma hace que una acción sea valiosa moralmente según Kant. La razón y la voluntad pertenecen al individuo de modo inherente. Entonces, las leyes prácticas son, *a priori*, universales y necesarias, por lo mismo, categóricas, y esto es conocido mediante la razón y no por circunstancias empíricas.

En cuanto a la libertad, Kant (KpV. 52, p. 33) encuentra que esta, en su sentido positivo, conforma una unión junto a la voluntad, en su sentido general, y la ley práctica, en su sentido incondicionado. Sin embargo, al evaluarse lo incondicionado práctico, estas tres son inservibles, puesto que, en el individuo, la libertad, la voluntad y la ley práctica poseen una tendencia más hacia la acción que la determinación⁶. Por esto, al evaluarse la moral bajo la lupa de la libertad, la voluntad y la ley práctica, el sistema resulta opuesto. Sin embargo, Kant usará el hecho de la ley moral, sobre la cual sí se tiene conciencia en el momento en que se formulan máximas sobre la voluntad, y como la razón reconoce este uso, la presenta como “(...) fundamento determinante

⁶ La determinación es comprendida como el deseo, el cual se entiende en este apartado de Kant como la intencionalidad o la voluntad. Polo (2005) explica que el deseo es comprendido no como algo que se quiere o se busca poseer, por el contrario, este es una donación con el carácter propio de intencionalidad/voluntad.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

sobre el cual las condiciones sensibles no pueden prevalecer” (KpV. 30, p. 33), por el contrario, su uso es totalmente independiente de la experiencia, lo que ineludiblemente la asocia con el concepto de libertad.

Para poder hablar sobre lo incondicionado práctico Kant aportará el concepto de ‘ley moral’, de esta se sigue que la voluntad, en ella, es autodeterminada, y, como esto sucede en la razón, funciona igual para todo ser racional. Empero, de la razón no proviene la ley moral, puesto que esta última es un hecho, que viene intrínsecamente en el individuo y le es universal como necesario. De esta ley moral el individuo es consciente, y, junto con la libertad, la ley moral se hace ley de causalidad, puesto que la ley moral se hace ley de causalidad en el sentido de que la voluntad del individuo, al actuar de acuerdo con la ley moral, se convierte en causa de sus acciones. La voluntad autónoma, al seguir la ley moral, es la causa interna de sus propias acciones moralmente buenas. Esto implica que la ley moral no es una mera prescripción externa, sino que tiene un efecto causal interno en la conducta del individuo. Por lo tanto, la razón pura práctica puede acceder a un conocer que no necesita de la experiencia, como se explicará detalladamente más adelante. Por último, que funcione así implica que la libertad se establecería como principio regulador de la razón, lo que se comprobará, y dará paso a las categorías de la libertad que, con ayuda del bien y el mal, permitirán conocer lo incondicionado. Para finalizar, sobre este mundo determinado por la libertad, Kant se preguntará por la facultad de juzgar pura práctica, y concluye su segundo capítulo de *Crítica de la razón práctica* con la manera en que es posible realizar juicios con la convivencia de lo empírico y lo *a priori*.

II.1.Exposición de la doctrina

En principio Kant parte de la razón para adentrarse en el mundo de las cosas. Kant presenta la bifurcación de la razón: la razón pura, donde se estudian las cosas en sí y de las que se encarga

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

en su obra *Crítica de la razón pura*, y la *Crítica de la razón práctica*, que interesa a esta obra por su análisis que se sitúa sobre la libertad y la voluntad. De esta última, Kant menciona dos tipos de voluntad, la individual y general, la primera es subjetiva y válida solo para el sujeto, mientras que, la general es objetiva y válida para todo ser racional. La primera de estas proporciona a nociones máximas, mientras que, de la general, el resultado de su uso son leyes prácticas. Según Kant, estas leyes son producto de la razón, en tanto que provienen de un contenido práctico propio de los fundamentos determinantes de la voluntad general, en palabras del mismo autor, “(...) principios fundamentales prácticos son las proposiciones que contienen una determinación universal de la voluntad, a la cual se subordinan varias reglas prácticas” (KpV. 35, p. 19). Las leyes deben ser categóricas para que tengan dentro de sí necesidad, además, como se ha mencionado, para ser prácticas deben estar ligadas a la voluntad, es más, las leyes prácticas refieren exclusivamente a la voluntad (ley y voluntad en sentido absoluto).

Esta voluntad, para ser correcta en su uso y referir a la razón pura práctica, como a las leyes prácticas, debe desligarse de toda atadura individual, no debe pensarse en la voluntad de las acciones y los individuos con un beneficio o felicidad que le sean propias a estos. Precisamente, para ser absoluta, debe ser solo voluntad, por entero general, universal; de no ser así, solo referiría a máximas en lugar de leyes. Por tanto, las leyes prácticas, en su carácter necesario y universal, deben conocerse *a priori* por la razón, por lo que no puede ser mediante la experiencia de conocimiento sobre estas.

II.1.1. La libertad y la voluntad

Sobre la voluntad, esta se configura con la libertad en tanto que la libertad y la ley práctica remiten una a la otra (KpV. 53, p. 33), lo que forma una voluntad incondicionada. La configuración que se presenta entre la libertad y la voluntad se presenta de dos formas. Por un lado, la libertad

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

negativa, este tipo de libertad implica la ausencia de coerción externa para actuar de acuerdo con la propia voluntad, por lo tanto, es base de la autonomía. Por otro lado, se encuentra la libertad positiva, a saber, el individuo es quien tiene la capacidad de llevar a cabo su voluntad, es decir, es la capacidad como acción, y, como se verá más adelante, es esta la que permite actuar en concordancia con la ley moral, en cuanto se ha reconocido el deber de esta, y es esta, la libertad positiva, la que se configura con la voluntad general, lo que refiere a la ley práctica misma y que, por consiguiente, es ley práctica incondicionada.

Realizada esta primera descripción sobre la moral, Kant se pregunta ¿cómo se conoce lo incondicionado práctico?, es decir, aquello que permite hablar en un sentido moral. No puede ser la libertad, pues de esta no se puede tener un conocimiento en el mundo empírico y, sobre su contenido *a priori*, este tampoco se tiene en un primer momento, puesto que su primer concepto es negativo y no se encuentra en el individuo. Lo mismo sucede con la voluntad, con la cual se tiende a una inclinación por las máximas y se ignoran las leyes prácticas, mismas que poseen una necesidad y conocimiento *a priori*, en consecuencia, no es posible llegar a su conocimiento solo con la experiencia y sin el ejercicio de la deducción trascendental.

II.1.2. La ley moral

La ley moral es la respuesta que Kant proporciona ante la incógnita de lo incondicionado práctico, para él esto es un hecho de la razón y no existe nada anterior a este hecho de lo que esta se pueda derivar (KpV. 53, p. 33). De la ley moral el individuo es consciente y, en este sentido, la voluntad elegida a realizar es una autodeterminación que resulta igual para todos los seres racionales. Además, esta consciencia de la ley moral no es deducible desde lo proveniente de la razón, sino que se llega a ella gracias a que esta se presenta como proposición sintética *a priori* (KpV. 56, p. 36). La ley moral es, pues, para la razón pura (que de por sí práctica), una ley universal

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

como necesaria, dirigida a todo ser poseedor de razón y voluntad. Pero aquí se espera siempre una voluntad pura y una razón bien aplicada, pero en su finitud, no le es posible el ser poseedor de la ley moral, solo como imperativo que le ordena categóricamente. Así, la relación de la voluntad hacia la ley no es en el sentido de la voluntad general hacia la ley práctica, por el contrario, aquí la relación es la de dependencia impuesta por la razón que invita al actuar del deber⁷.

Respecto del deber, su único principio, como de las leyes morales, es la autonomía de la voluntad, ya que esto genera obligación homogénea, y el único principio de la moralidad es la independencia de toda materia de un objeto de deseo (KpV. 59, p. 39), en este sentido, “no se puede tener por ley práctica un precepto práctico que implica una condición material (por consiguiente | empírica)” (KpV. 60, p. 39). Así, cuando se habla de voluntad, entendida como plena pura, libre o incondicionada, debe entenderse en un completo despojo de cualquier materialidad, como una abstracción, pues esta voluntad es contraria a un mundo empírico. Empero, es ineludible que todo querer⁸ se encuentra ligado a una materia, sin embargo, esta no es su fundamento, condición o determinante, por esto los juicios que se realizan sobre el objeto de la razón pura práctica no necesitan de materia alguna, puesto que su fundamento no se deposita en la materia, ni surgen gracias a la experiencia.

II.2. La razón pura práctica

Las leyes puras prácticas se dan únicamente gracias a la libertad y la relación de esta con la voluntad, para Kant, no es posible explicar la conciencia del conocimiento de estas leyes puras como de la libertad, solo las admite (KpV. 80, p. 54), mas no es tampoco de su importancia, dado

⁷ Autoridad de la ley moral y valor de contentamiento de la consciencia ante su cumplimiento. Es, además, el único sentimiento que puede ser llamado sentimiento moral. (Kant, 2011, p. 46).

⁸ El querer es el objeto de la razón pura práctica, mientras que, la acción es el objeto de la razón práctica, como se sostiene por (Torralba, 2011).

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

que de esto no se ocupa su crítica, esta solo investiga “(...) si la razón pura puede ser práctica, es decir, inmediatamente determinante de la voluntad, y cómo” (KpV. 46, p. 54). En consecuencia, Kant concluye que, sobre la fundamentación de la razón práctica, esta existe por sí misma *a priori* y es independiente de cualquier principio empírico, por lo tanto, es pura, y esta dota conciencia *a priori* de la ley moral, además, junto con la libertad, la ley moral se hace ley de causalidad, con este principio constitutivo de la experiencia, la razón se dota de causalidad, en consecuencia, la razón pura, puede ser considerada como facultad que determina inmediatamente la voluntad (KpV. 81, p. 55).

Ahora, la razón pura práctica no puede formularse desde la causalidad, ya que esta, si bien es una estructura *a priori* de la razón que configura la experiencia del mundo, por definición no puede ser suficiente para ser prueba de la existencia de una razón pura de uso práctico, ya que aquí no se evalúa la experiencia del mundo. En adición, el hecho de ser consciente de manera *a priori* de la ley moral supone nuevamente que no es posible establecer la existencia de la razón pura práctica en sentidos empíricos. Nuevamente, la cuestión acerca de la razón pura y su determinación de la voluntad se hace esquiva, pero, sobre la ley moral (aquella que actúa sobre seres con razón y voluntad):

Al ser establecida ella misma como un principio de la deducción de la libertad como causalidad de la razón pura, ya que la razón teórica estaba obligada a admitir al menos la posibilidad de una libertad, es completamente suficiente para satisfacer una necesidad de la razón en lugar de toda justificación *a priori*; pues la ley moral demuestra satisfactoriamente su realidad (KpV. 48, p. 56).

Con esto, Kant halla el concepto de una razón pura práctica, pues determina inmediatamente la voluntad y se expresa sobre la realidad de manera objetiva, debido a que la libertad, si bien no puede ser encontrada en ningún objeto de la experiencia y solo puede aceptarse como especulación, es una causalidad que se determina por sí misma, aunque nuevamente improbable, cumple con

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

las condiciones de ser una causalidad enteramente incondicionada, es decir, una causa libre. Con lo anterior, la libertad se establecería como principio regulador de la razón, así, se justifica que la razón pura sea práctica, por medio de la ley determinante de la causalidad (libertad), y da paso a su vez a la ley moral.

II.2.1. La libertad como causalidad y su uso práctico

Toda intuición solo puede ser sensible, de manera que la libertad, aunque posible y pensable, queda como concepto vacío, ya que, para Kant, aunque expuesta su necesidad en un sentido *a priori* para la razón pura práctica, no existe prueba alguna de la libertad en la experiencia. En este sentido, la razón pura práctica no puede ser posible en un contexto empírico, para Kant, la libertad como causalidad solo puede ser admisible en su origen puro, pues:

La realidad objetiva de una voluntad pura, o lo que es lo mismo, de una razón pura práctica, es dada *a priori* en la ley moral mediante un hecho, por decirlo así, ya que así puede llamarse una determinación de la voluntad la cual es inevitable, si bien no se funda en principios empíricos. Pero en el concepto de una voluntad ya está contenido el concepto | de causalidad, y, por ende, en el de una voluntad pura está el concepto de una causalidad de la libertad, i.e.⁹, una causalidad que no es determinable según leyes de la naturaleza y, por lo tanto, no es capaz de encontrar en una intuición empírica la prueba de la realidad de tal voluntad, aunque justifica perfectamente en la ley pura práctica *a priori* su realidad objetiva (KpV. 97, p. 65).

Expuesta la estructura con que opera la razón pura práctica, se da paso a su uso. El concepto del objeto que pasa por esta es concebido como efecto posible mediado por la libertad, es decir, el conocimiento práctico, producto de la razón, es solo en relación de la voluntad y la acción, y si la ley práctica es *a priori*, el juicio que se realiza sobre el mencionado objeto no lo toma a este como

⁹ Viene del latín '*id est*' y significa 'esto es'.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

base, pero sí a su acción, ya que la ley práctica refiere a acciones que son necesarias, universales y categóricas, además, por la mediación de la libertad, no es posible tomar la existencia de un objeto como base para el análisis de la razón pura práctica, entonces, la acción “(...) es totalmente independiente de la comparación con nuestra facultad // física” (KpV. 58, p. 68). Asimismo, la acción no es lo que evalúa la razón, ya que esta debe remontarse hasta aquello que suscita el actuar, o sea, aquello que posibilita la acción, esto es, la ley de la voluntad.

II.3. El bien y el mal

En Kant, los únicos objetos que podría usar la razón práctica son el bien y el mal, en cuanto el primero se entiende como un objeto necesario de la facultad de desear, y el segundo es observado como un objeto necesario de la facultad de aborrecer (KpV. 58, p. 68). Como es la razón quien les usa y no la sensibilidad, deben tomarse como universales, pero el bien y el mal, por su carácter empírico, no pueden considerarse contenidos *a priori* de la razón. No obstante, como deseo en sí y negación de este, es posible analizar el bien y el mal no como medios, sino como fines, lo que los relaciona directamente con la voluntad, pues esta es la facultad de los fines, distinto de las máximas que se quedan solo como medios. Así, el bien y el mal como fines refieren a la determinación que “tiene la razón para un fin superior, a saber, no sólo para reflexionar sobre lo que en sí es bueno (*gut*) o malo (*böse*)¹⁰ —de lo cual sólo puede juzgar la razón pura, para nada interesada en lo sensible— sino para distinguir totalmente este juicio de aquel otro y hacerlo su condición suprema.

¹⁰ Kant realiza una observación sobre la comprensión de bien y mal desde el lenguaje, en este encuentra que es necesario realizar una distinción entre el bien (*Gutes*) y el bienestar (*Wohl*), y el mal (*Böses*) y al mal (*Übel*). Donde *Wohl* y *Übel* se dan siempre con relación al estado de agrado o desagrado, mientras que, *Gute* y *Böse* están siempre en relación con la voluntad en cuanto la determina la ley de la razón, por lo que refieren a acciones y no a estados de sensaciones. (KpV. 60, pp. 70-71).

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

La crítica de Kant evalúa los modos en que operan el bien y el mal bajo la razón pura práctica, y concluye que, “(...) es la ley moral la que únicamente determina y hace posible el concepto de bien en cuanto éste en verdad merece tal nombre” (KpV. 64, p. 75), y no, como parecía en un primer momento, que lo bueno lleva a máximas que deben tomarse como leyes, cosa que, además, sería contradictorio hasta lo ahora estructurado. Si bien se ha comprobado que el bien y el mal determinan *a priori* la voluntad, sigue siendo cierto que después de esto se determina al objeto, entonces:

Sólo una ley formal, i. e., una ley tal que no prescriba a la razón nada más que la forma de su legislación universal como condición suprema de las máximas, puede ser *a priori* un fundamento determinante de la razón práctica (KpV. 113, p. 76).

Así, no son el bien y el mal objetos usados por la razón, sino que, para Kant “como consecuencia de la determinación *a priori* de la voluntad, suponen también un principio puro práctico y, por ende, una causalidad de la razón pura” (KpV. 115, p. 77), su actuar es, entonces, “como los conceptos del entendimiento puro o categorías de la razón usada teóricamente” (KpV. 115, p. 77). Sin embargo, afirma Kant que la relación de estos conceptos con los objetos no se da de esta manera, aquí estos conceptos se tienen como dados y todos son modo de una sola categoría, la causalidad, la cual, es determinada por la razón como ley de la libertad, y esta se da a sí misma *a priori* como razón práctica (KpV. 115, p. 77). En este sentido, los conceptos del bien y del mal sujetan lo múltiple de los deseos a la unidad de la conciencia de una razón práctica que manda con la ley moral, o la voluntad pura *a priori* (KpV. 115, p. 77).

Kant (KpV. 115, p. 77) llama a estas categorías, categorías de la libertad. Estas, a diferencia de las categorías de la naturaleza, no se quedan solo en la forma, sino que determinan un libre albedrío, el cual tiene como fundamento una ley pura práctica *a priori* y la forma de una voluntad pura dada en la razón y, por consiguiente, en la facultad misma de pensar (KpV. 115, p. 78). Al

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

libre albedrío, en el ejercicio de su propósito, “(...) los conceptos básicos *a priori* en relación con el principio supremo de la libertad devienen inmediatamente en conocimientos y no necesitan esperar las intuiciones para esperar significado” (KpV. 66, p. 78), esto en cuanto conceptos y principio supremo generan la convicción de la voluntad. Estas categorías de la libertad solo tienen uso en la razón práctica, y, en el mismo orden en que se ha venido dando la crítica de Kant, también se van presentando las categorías en relación con los conceptos de bien y mal, donde primero están aquellas indeterminadas por la moral y condicionadas por lo sensible, mientras que, al avanzar, se encontrarán las incondicionadas sensiblemente y determinadas por la moral (KpV. 66, p. 78).

II.4. Juicios en Kant

Los conceptos de bien y mal están determinados *a priori* por la voluntad respecto del objeto de esta, así lo establece la razón práctica. Dicho esto, es necesario preguntar ¿cómo se evaluarán las acciones desde la libertad?, según Kant, esto se realiza por medio de la facultad de juzgar práctica “(...) mediante la cual, lo que fue dicho de modo universal (*in abstracto*) en la regla, se aplique *in concreto* a una acción” (KpV. 119, p. 79). Por un lado, el modo universal se determina por ley de la libertad, por la cual, la voluntad se determina incondicionada, es decir, independiente de la experiencia, lo anterior es posible “(...) sólo mediante la representación de una ley en general y de su | forma” (KpV. 68, p. 80). Mientras que, en lo concreto, la experiencia se ve reflejada en todas las acciones posibles producto de la voluntad, y como el aparato hasta ahora expuesto se dedica en exclusivo al mundo incondicionado, no es posible su uso a no ser por la facultad de juzgar de la razón pura teórica.

Inquieta Kant que, de suponerse una aplicación moral de lo que es bueno, hacia un objeto, se estaría aplicando un concepto suprasensible al que el objeto no podría encontrarle cosa alguna correspondiente en la intuición, por lo tanto, la facultad de juzgar debe encontrarse la manera de

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

aplicar leyes de la libertad a acciones en cuanto empíricas (KpV. 121, p. 81). La voluntad, determinada por la ley, lleva el concepto de causalidad hacia condiciones que no se encuentran en lo empírico. La ley de la libertad, es decir, la de una causalidad incondicionada en la experiencia, lleva al concepto de bien (incondicionado), a su imposibilidad para ser usado en la acción, en otras palabras, no tiene aplicación *in concreto*. La ley moral, entonces, no posee facultad alguna para aplicarse en los objetos empíricos. De estas imposibilidades, la facultad de juzgar toma la capacidad de la ley natural y de la ley moral, aplica sobre la ley moral un uso solo de las formas, y estas las lleva a la ley moral.

Entonces, este juicio, para poder ser usado desde lo universal y necesario, en la experiencia, opera al hacer uso de la forma, que se encuentra en el individuo pero refiere a las cosas empíricas, esta es la parte natural del juicio, y la toma para luego usar este ejemplo de lo empírico, mas no lo empírico en sí, en la ley moral.

III. Síntesis Sobre La Moral

Según Kant, la moral es un tipo de conocimiento producto de los juicios que se realizan sobre las formas de la experiencia y la ley moral. Para Wynn, esto no es claro, aunque los infantes realizan juicios (sintéticos a priori) sobre entidades sociales, no hay un fundamento que lo constate, y también se les llama evaluaciones u opiniones específicas, lo que les aleja de ser un juicio moral; además, en el desarrollo de estos juicios, su despojo de toda parte física (empírica), no responde a la forma en que los infantes logran realizarlos. Lo que Wynn expone como desarrollo moral en realidad difiere de la propia psicología conductual en la que ella se basa, pues no se toma el desarrollo como un proceso de crecimiento (mental). En este caso, lo demostrado por Karen Wynn no supone las bases sobre las cuales se realizan los primeros actos morales básicos, por el contrario, su estructura se expone como todo un aparato responsable de la capacidad de cognición moral humana. Desde este apartado se consolida el mundo social y el físico como mundos diferentes, y de ahí se parte para que todo lo demás que viene de ellos. Ahora bien, esto no se ha demostrado como necesario, y las discusiones en el campo de la psicología sobre los atributos mentales, las nociones puramente suprasensibles y concepciones semejantes, siguen en discusión¹¹.

Con la contribución kantiana a los juicios de la razón práctica y toda la estructura que se conforma tras estos, evaluar los juicios de Wynn permite observar que, en efecto, es plausible que estos juicios sean morales y que, seguramente, los infantes puedan realizarlos. En este sentido, la moral, en conjunto de ambos pensamientos, es el conocimiento producto de los juicios sobre los entes sociales (formas), bajo las categorías de libertad, por lo que el resultado de este juicio es

¹¹ Ejemplo de esto son las investigaciones de Gerley et al., (1995) y Csibra et al., (1999), como se citan en (Wynn, 2007, p. 340).

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

universal y necesario y capaz de aplicarse en el mundo físico, en tanto las formas que el individuo posee de este. En ambos, se elimina toda materia empírica de las facultades de la moral.

Así, se comprende que el objeto de la moral ha de ser el querer (intencionalidad o voluntad) y no la acción, ya que esta última es solo un estado más de lo físico, mientras que el querer no depende de lo empírico. Para Kant, si se acepta el uso de la libertad como principio de causalidad, la razón pura práctica funciona sin el mundo físico, para Wynn, el mundo físico y social son completamente diferentes y, por el aporte que los agentes internos realizan con los estados mentales, permite contemplar la total eliminación de la parte empírica, excepto por las formas (que igual no son empíricas). En defensa de esta aseveración, como de la capacidad de los infantes para ser considerados como individuos óptimos para este estudio, se toma de referente que:

La ley moral ordena a todos [los seres racionales y con voluntad] exigiéndoles la observación más puntual. Por lo tanto, el juicio [moral] de lo que ha de hacerse, según esta ley, no debe ofrecer una dificultad tal que el entendimiento más común y menos ejercitado no sepa aplicarlo, aun sin conocimiento del mundo [físico] (KpV. 64, p. 75).

No obstante, hay que resolver el problema que da de manifiesto Kant sobre la libertad que, aunque en él parece ser resuelto, persiste en Wynn, pues en su estudio, la libertad de las entidades sociales no se menciona, solo trata su intencionalidad, asociada a la voluntad kantiana. La libertad en Wynn no es confirmada de ninguna manera, pero no es así en Kant, el filósofo sostiene que la libertad es aceptada por su correcto funcionamiento en la estructura de la razón, y es comprobada por la consciencia de la ley moral. En este orden de ideas, la libertad incondicionada se entiende con Wynn en la distinción de sus estructuras como dos mundos diferentes. La libertad no requiere ser evaluada allí porque llega en un primer momento como la negativa, pero, en lugar del individuo adulto de Kant sumergido por años en la experiencia, en Wynn la autonomía pura que se presenta en la misma intencionalidad (voluntad incondicionada) de las entidades sociales y es aceptada sin

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

más. Los infantes no se quedan solo con la libertad negativa, a la hora de existir un uso de la libertad, los infantes la toman como libertad positiva, la cual comprende un individuo con la capacidad de llevar a cabo su voluntad. Esta misma libertad es la que, como se ha mencionado en el apartado II.1.1., se configura con la voluntad y juntas dan como resultado una ley práctica incondicionada.

Aceptada en ambos la libertad, ahora, respecto de la materia, en la evaluación formal de estos contenidos, frente al ojo de la razón pura práctica, se haya una ordenanza que Kant describe como legislación universal, la cual solo es posible por medio de un determinante supremo de la voluntad, en Wynn este sería innato, mientras que en Kant lo determina la razón. Es por este medio formal que se configura un principio apto para generar imperativos categóricos, por lo tanto, aquí la acción es tomada como deber. Es gracias al imperativo categórico (el cual representa la unión e integración de la regla que se expresa como acción objetiva del deber y por lo tanto no permite discusión alguna sobre su ejecución) que es posible realizar las acciones con un principio moral. En Wynn, realizar acciones con un principio moral es algo innato, puesto que, la acción en sí misma es tomada como algo suprasensible, pues ya se ha reconocido innatamente que su aportación solo puede ser formal. Tanto en Wynn como en Kant, la acción es precedida por un deber que desea el bien.

El bien y el mal como conceptos de la razón pura práctica poseen su equivalente en Wynn con las mediciones de valencia de los infantes en cuanto a positividad y negatividad, siendo base de la concepción de los atributos mentales, donde se prefiere de las metas y propósitos que permiten cumplir los fines. Lo mismo sucede en Kant, en él, al tomarse el imperativo categórico, solo los fines y nunca los medios, pueden responder ante una voluntad general, como se ha mencionado en II.3., es decir, solo con los fines se cumple el deber y la ley moral que tiende por

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

el bien. Empero, Kant realiza unas observaciones sobre el bien (*Gutes*) y lo diferencia del bienestar (*Wohl*), donde el primero (*Gutes*) responde a lo bueno como abstracto y universal, y este el que tiene importancia, sin embargo, en Wynn, no hay tal correspondencia, simplemente es lo positivo y lo negativo en correlación con los fines, pero no se mide esta positividad y negatividad de manera universal. Estos por sí solos son universales y abstractos, pero, en su aplicación directa a acciones (incondicionadas), estos miden en valencia y no en totalidad. Por otra parte, Kant busca la totalidad en cuenta la ve necesaria, pero esta es necesaria solo en teoría, mas, en la práctica, su uso es como el presentado por Wynn.

Aquí entran nuevamente los juicios, con los cuales se concibe ya no el actuar sino la interpretación de los actos y la experiencia misma. Como se sabe, la experiencia no puede ser fundamental ni parte alguna de la moral, por ende, lo que el individuo tiene de esta es solo la forma, la cual viene en él mismo, por lo tanto, este no recibe nada de la experiencia. Lo mismo sucede en Wynn, aunque todo lo que se observa por el infante responde a la materia (empírico), al verse frente a entidades sociales, se les despoja de experiencia y se les piensa solo desde atributos mentales que igual son propios del infante. Por extraño que parezca, esta es una comprobación empírica que demuestra, que el operar de la razón pura práctica, como de las entidades sociales, y lo facultado con el razonamiento y la voluntad, puede generar conocimiento que deviene de algo totalmente incondicionado.

Como sostiene, afirma Polo (2005), en relación con la libertad, es posible hablar de una esencia humana y otra universal. Estas son distintas, en tanto que el humano adquiere nociones de la experiencia y las combina con la esencia que viene en él. En cuanto a la libertad universal, esta refiere a la libertad trascendental kantiana y es comprendida por Polo junto al concepto de *actus*

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

*essendi*¹². Con esta afirmación, la libertad como condición de posibilidad de todo acto voluntario debería verse reflejada según sus efectos, empero, esta libertad que es incondicionada no puede establecer condiciones sobre los actos. Ahora, como esta libertad universal o, como la llama Kant, negativa, refiere a lo que se le permite al individuo realizar, y no es, como en el caso, por ejemplo, del espacio y el tiempo, una referencia sobre la que se puede realizar. Se plantea que, la condición de posibilidad de la libertad, en contraste con las de las formas puras de la sensibilidad, es también negativa, es decir, en lugar de reflejarse en el mundo por ser condición de este, se refleja al presentarse como condición de un mundo que va más allá del empírico. En otras palabras, no es posible ver la libertad trascendental en el mundo porque, cuando esta se expresa, en lugar de presentarse de otras maneras, como sí sucede con el espacio y el tiempo, la libertad es opacada. A más experiencia menos (visibilidad de) libertad, mientras que, con el espacio y el tiempo, a más experiencia, más variables de las configuraciones de espacio y tiempo se observan.

Kant se encuentra con y en un individuo que, por su paso a través del mundo empírico, tiene una mayor disposición por la experiencia, mientras que, Wynn, demuestra un individuo que se encuentra justo en medio de lo que ella llama mundo físico y social. El humano se adapta al mundo de las experiencias y lo ve natural a él, tanto así que puede cometer el error de ver la forma, no dentro de sí, sino como parte de las cosas, igual sucede de modo contrario, y es más evidente si se narra un ejemplo desde este mundo (empírico) al cual se está más acostumbrado, para ilustrar, un ser que no ha vivido no posee conocimiento de la experiencia. Afirmación que es evidente, pero no lo es, el contemplar que, así como se poseen categorías en el entendimiento, también las hay en

¹² Esta expresión proviene de Tomás de Aquino y se traduce como 'el acto de ser'. En este orden, la libertad trascendental es aquella que es, y, la percepción que se tiene de su esencia se entiende en términos de lo que la libertad hace real, es decir, sus efectos en el mundo.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

la facultad de la libertad, y si las primeras dan conocimiento aplicadas en el mundo empírico, ¿qué se debe esperar de las segundas en el mundo suprasensible?

IV. Conclusiones

La moral es el conocimiento que se produce mediante el uso de las formas con las categorías de la libertad. Este juicio, basado en lo *a priori*, demanda por un componente empírico para que se le llame adecuadamente como conocimiento. En este juicio sintético *a priori*, lo sintético es la forma y lo *a priori* las categorías de la libertad, de esta manera se puede conocer sin necesitar directamente lo empírico. Por lo tanto, este conocimiento es universal, necesario y capaz de aplicarse en la experiencia.

El propósito de la moral es el ser destinada a la acción, pero esta se divide en dos, por un lado, en Kant la acción siempre será parte de la experiencia, por lo que la moral solo puede actuar de manera formal, por otro lado, en Wynn, la acción por sí misma, al venir ya referida al mundo social (suprasensible), no usa la forma para poder observarse sin que le venga algo de la experiencia, y esta forma, aunque no es necesaria (para el funcionamiento y la posibilidad de los juicios morales), es igualmente usada (como atribución mental). En este sentido, el sujeto que se configura posee un conocimiento moral que le viene deviene como cierto.

La posibilidad de la moral se da gracias a la libertad, y, como ambas se configuran en el mundo suprasensible, su aplicación al mundo de empírico se limita, pero no en un sentido en que estas dejan de funcionar, sino que, en la experiencia, serán condicionadas, mas, como queda establecido por el deber y la libertad positiva, ambas cumplen igual su función. Al contrario de la experiencia y sus condiciones de posibilidad, la libertad se reduce a medida que se aplica, pero esto no quiere decir que haya dejado de haber libertad, en otros términos, en este caso de la física, la libertad se puede ver como si esta se hubiese pasado, en su uso, de potencia a cinética.

EL INNATISMO MORAL DESDE UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO-TEÓRICO

Por último, la función de la moral es evaluar en términos de positividad o negatividad (del bien o del mal), el principio que rige esta evaluación hace de la acción un deber, en Wynn esto es directo, mientras que en Kant debe justificarse con el imperativo categórico, para el cual el deber es siempre un principio moral. Así, antes de la acción está la voluntad/intencionalidad, y en esta manda el deber, el cual desea el bien. Estos conceptos (bien y mal) son comprendidos en función del fin y el medio de las acciones, para Kant estos conceptos son universales, por lo mismo abstractos y su aplicación en la experiencia es posible en tanto que el imperativo categórico remite también a la ley moral, de la cual se tiene consciencia por las máximas, e igual sucede aquí con la consciencia del deber, necesariamente se va a remitir a la abstracción del bien para el correcto actuar. En Wynn, no existe una doble visión del bien y del mal según el ojo empírico o *a priori*, puesto que, al remitir a la valencia, el valor de ‘cosa positiva’ o ‘cosa negativa’ es el mismo, varía solo su configuración con el resto de las cosas.

Bibliografía

- Kant, I. (2011). *Crítica de la razón práctica*. (D. M. Castro, Trad.) México: Fondo de Cultura Económica.
- Piaget, J. (1984). *El Criterio Moral En El Niño*. (N. Vidal, Trad.) Barcelona: Ediciones Martínez Roca, S. A.
- Polo, L. (2005). *La libertad trascendental*. (R. Corazón, Ed.) Pamplona: Universidad de Navarra.
- Pringe, H. (Enero de 2019). El principio de causalidad según Ernst Cassirer. *Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur*, 147-154.
- Torralba, J. M. (2011). La teoría kantiana de la acción: De la noción de máxima como regla autoimpuesta a la descripción de la acción. *Tópicos*, 41, 17-61. Recuperado el 20 de Abril de 2024
- Vega Centeno, M. (2017). *Ética Y Deontología: La Universidad, La Ética Profesional Y El Desarrollo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Wynn, K. (2007). Some Innate Foundations Of Social And Moral Cognition. En P. Carruthers, S. Laurence, & S. Stich, *The Innate Mind. Volumen 3: Foundations And The Future* (págs. 330-347). New York: Oxford University Press, Inc.
- YanéZ-Canal, J., Fonseca Lamprea, M. A., & Perdomo Salazar, A. M. (30 de Marzo de 2012). Lawrence Kohlberg, una obra en permanente construcción. *FOLIOS*(35), págs. 67-86.